



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011119-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a autoliquidaciones recibidas por el concepto de embalses en relación con el impuesto sobre la afección medioambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011103 a PE/011200.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación con el Impuesto sobre la Afección Medioambiental causada por Determinados Aprovechamientos del Agua Embalsada, por los Parques Eólicos y por las Instalaciones de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión:
DESGLOSE DEL AÑO 2018 DE:

- 1.º- ¿Cuántas Autoliquidaciones se han recibido por el concepto de embalses?
- 2.º- ¿Cuál es la capacidad total de estos embalses en HM3?
- 3.º- ¿Cuál es la potencia total instalada en Mw?
- 4.º- ¿Cuál es la base imponible total?
- 5.º- ¿Cuál es el total de la cuota tributaria previa?
- 6.º- ¿Cuántas Autoliquidaciones se han recibido por el concepto de Parques Eólicos?
- 7.º- ¿Cuál es el número total de aerogeneradores desglosando los de menos de 501 Kw; los de entre 501 y 1000 KW; los de entre 1001 y 1500 Kw; los de entre 1501 y 2000 kw y los de más de 2000 Kw?
- 8.º- ¿Cuál es la base imponible total?
- 9.º- ¿Cuál es el total de la cuota tributaria previa?
- 10.º- ¿A cuánto asciende el total de las reducciones?
- 11.º- ¿Cuántas Autoliquidaciones se han recibido por el concepto de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión?
- 12.º- ¿Cuál es el número total de kilómetros de tendido eléctrico en redes de capacidad igual o superior a 220 Kv?
- 13.º- ¿Cuál es el total de la cuota tributaria?

Plaza de las Cortes de Castilla y
León n.º 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 963 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Valladolid a 31 de enero de 2019

Los Procuradores

José Francisco Martín Martínez,

Pedro González Reglero,

